

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy dos de julio de dos mil veinte, informando que debido a las medidas de prevención ordenadas por el Gobierno Nacional y Consejo Superior de la Judicatura, por concepto de la pandemia de COVID-19 que se encuentra atravesando nuestro país, el trámite del presente proceso estuvo suspendido durante el periodo comprendido entre el 16 de marzo y el 30 de junio del corriente año, ordenándose el levantamiento de los términos judiciales mediante Acuerdo PCSJA-11567 de 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

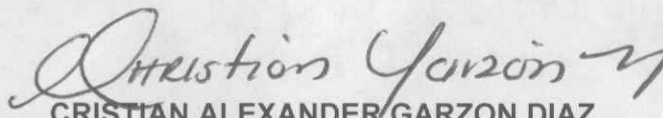
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de julio de dos mil veinte (2.020).

AUTO

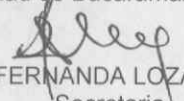
No se tiene en cuenta la citación para notificación personal enviada a la parte demandada, cuyas constancias militan a folios 93 a 99 de este cuaderno, teniendo en cuenta que no se aportó constancia expedida por la empresa de servicios postales donde conste que la persona a notificar efectivamente reside en la dirección de destino, en los términos dispuestos en el artículo 291 C.G.P.

NOTIFIQUESE,


CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado 03 DE JULIO DE 2020, se notifica a los interesados en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 047 FIJADO por Secretaría a través de página web de la Rama Judicial, hoy 06 DE JULIO DE 2020 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

1/10/2000 - 1/10/2000